



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) N° 10PM/2025
Descripción	SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 100
ID	472707
Fecha	27 de febrero de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución N° 1, Acta N° 35 de fecha 27 de agosto de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 10PM/2025 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 100 – ID N° 472707”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 15 de enero del 2026, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Mincovna Kremnica, s.p.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 4.295.332 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: MAPFRE Monto total asegurado Gs.: 240.000 Vigencia de la Póliza: De 14/01/2026 a 25/05/2026, 131 días
CASA MONEDA S.A.U.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 5.511.369 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 362.000 Vigencia de la Póliza: De 15/01/2026 a 13/07/2026, 180 días
DE KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT NV	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 5.749.444 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: BANCO BASA S.A Monto total asegurado Gs.: 290.000 Vigencia de la Póliza: De 15/01/2026 a 25/05/2026, 130 días

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

MENNICA POLSKA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 5.545.584 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. Monto total asegurado Gs.: 360.000 Vigencia de la Póliza: De 23/12/2025 a 30/06/2026, 189 días
LA MONNAIE DE PARIS EPIC	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 5.306.083 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Monto total asegurado Gs.: 298.350 Vigencia de la Póliza: De 15/12/2025 a 15/05/2026, 151 días
ROYAL CANADIAN MINT	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 6.536.376 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. Monto total asegurado Gs.: 395.000 Vigencia de la Póliza: De 22/12/2025 a 1/07/2026, 191 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
Mincovna Kremnica, s.p.	498	1872845	NO	Registro Proveedor	2024-02-23 04:20:01	2024-02-27 14:07:12
CASA MONEDA S.A.U.	0	1874045	NO	Registro Proveedor	2025-12-09 18:26:09	2025-12-11 10:08:18
DE KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT NV	130	1873387	NO	Registro Proveedor	2025-12-23 12:14:08	2025-12-24 09:27:01
MENNICA POLSKA SA	309	1871012	NO	Registro Proveedor	2024-11-07 11:36:15	2024-11-13 08:30:18
LA MONNAIE DE PARIS EPIC	386	1871670	NO	Registro Proveedor	2025-05-13 11:47:59	2025-05-16 10:09:55
ROYAL CANADIAN MINT	0	1874018	NO	Registro Proveedor	2025-10-30 12:34:38	2025-10-31 11:46:58

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	MINCOVNA KREMNICA S.P.	CASA MONEDA S.A.U.	KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V.	MENNICA POLSKA S.A.	LA MONNAIE DE PARIS EPIC	ROYAL CANADIAN MINT
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, obrantes en la Sección Formularios, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social o Pública de Constitución y sus modificaciones si las hubiere, según el tipo de sociedad, y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	MINCOVNA KREMNICA S.P.	CASA MONEDA S.A.U.	KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT N.V.	MENNICA POLSKA S.A.	LA MONNAIE DE PARIS EPIC	ROYAL CANADIAN MINT
2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.						
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (Persona Jurídica - domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
MINCOVNA KREMNICA S.P.	CUMPLE.
CASA MONEDA S.A.U.	CUMPLE.
KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT NV	CUMPLE.
MENNICA POLSKA S.A.	CUMPLE.
LA MONNAIE DE PARIS EPIC	CUMPLE.
ROYAL CANADIAN MINT	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

ITEM 1 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 100.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO EN DÓALRES AMERICANOS (IVA INCLUIDO)
1.	MINCOVNA KREMNICA S.P.	4.295.332,80.-
2.	LA MONNAIE DE PARIS EPIC	5.306.083,20.-
3.	CASA MONEDA S.A.U.	5.511.369,60.-
4.	MENNICA POLSKA S.A.	5.545.584,00.-
5.	KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT NV	5.749.444,80.-
6.	ROYAL CANADIAN MINT	6.536.376,00.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO SGGOF N° 040/2026, la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“I. Ofertas presentadas

Se han presentado seis empresas, según el detalle del siguiente cuadro:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

OFERENTES	DENOMINACION	CANTIDAD en millares	PRECIO POR MILLAR en dólares americanos	MONTO TOTAL en dólares americanos
Mincovna Kremnica	100	142.560	30,13	4.295.332,80
La Monnaie de Paris	100	142.560	37,22	5.306.083,20
Casa de Moneda SAU	100	142.560	38,66	5.511.369,60
Mennica Polska	100	142.560	38,90	5.545.584,00
De Koninklijke	100	142.560	40,33	5.749.444,80
Royal Canadian Mint	100	142.560	45,85	6.536.376,00

II. Análisis de Ofertas

El oferente MINCOVNA KREMNICA S.P. presentó la oferta más baja para el Ítem I (monedas de la denominación de ₡ 100), cotizando un precio de USD 30,13 por millar, lo que totaliza la oferta en USD 4.295.332,80.

En cumplimiento del procedimiento, se procedió a la verificación y análisis de los antecedentes documentales presentados por la firma. Durante dicha revisión, surgió la necesidad de formular consultas complementarias, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que “la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas”.

En ese marco, mediante correos electrónicos enviados el 22 de enero y el 13 de febrero de 2026 (págs. 2556 y 2548 del expediente), se remitió consulta formal al oferente con el propósito de validar su experiencia en la acuñación de monedas.

El oferente respondió dentro de los plazos correspondientes, mediante correos electrónicos de fechas 23 de enero, 26 de enero y 16 de febrero de 2026, adjuntando la documentación solicitada, la cual obra en el expediente en las páginas 2550, 2552 a 2555 y 2548.

La consulta tuvo por objeto verificar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece la obligación de demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de al menos quince millones de dólares americanos (USD 15.000.000) durante el período comprendido entre los años 2020 y 2024.

Del análisis de la documentación presentada por el oferente se constata que el promedio anual de ventas por acuñación de monedas en el período 2020-2024 asciende a USD 13.543.000, monto inferior al mínimo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.

De nuestra consideración: **Lista y monto de los contratos con los Bancos Nacionales para quienes hemos producidos y entregados monedas en los últimos 5 años:**

Nº	País	Periodo entre el cual el Contrato fue cumplido	Valor 2020 en millones USD	Valor 2021 en millones USD	Valor 2022 en millones USD	Valor 2023 en millones USD	Valor 2024 en millones USD
1	Eslovaquia	2020-2024	7,400	5,070	5,613	5,128	9,086
2	Sri Lanka	2020	0,281	-	-	-	-
3	Nicaragua	2022-2024	-	-	0,167	4,994	4,575
4	Túnez	2022	-	-	2,461	-	-
5	Guatemala	2020-2022	3,052	-	6,168	-	-
6	Eslovenia	2020-2024	0,500	0,646	-	0,859	0,722
7	Estonia	2022	-	-	0,018	-	-
8	Uruguay	2020-2024	0,980	0,439	0,421	-	1,460
9	Honduras	2020-2021	0,128	0,128	-	-	-
10	Colombia	2021	-	1,007	-	-	-
11	R. Dominicana	2021-2022	-	1,104	3,115	-	-
12	Albania	2021	-	1,012	-	-	-
13	Bangladesh	2020 - 2023	0,739	0,161	-	0,137	-
14	Georgia	2021	-	0,067	-	-	-
15	Luxemburgo	2023	-	-	-	0,076	-
TOTAL			13,080	9,635	17,963	11,194	15,843

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

En consecuencia, del análisis técnico realizado se concluye que el oferente no cumple con el requisito de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM 1 – MONEDA DE ₡ 100 – MINCOVNA KREMNICIA S.P

Experiencia Requerida	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se reference las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE Pág. 405 al 414 (Detalle Curricular)
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2020 al año 2024. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas[1]. Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: -Denominación -Aleación -Año de Acuñación -Año de Contrato	CUMPLE ág. 371 - 2565 (Referencia Bco. Central de Nicaragua) Pág. 372 - 2566 (Referencia Bco. de la República de Colombia) - Pág. 373 al 374 - 2564 (Referencia Bco. Central de Guatemala) - Pág. 375 - 2569 (Referencia Bco. Eslovaquia) - Pág. 377 al 378 - 2567 al 2568 (Referencia Bco. Central de Uruguay)
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	NO CUMPLE Pág. 370 - 2573 (Lista) No se demuestra el promedio solicitado

Por su parte, el oferente LA MONNAIE DE PARIS presentó la segunda oferta económica más baja para el Ítem I: monedas de la denominación de ₡ 100.

En el marco del proceso de evaluación, se procedió igualmente a la verificación de los antecedentes documentales presentados por la empresa. Durante dicha revisión se consideró necesario formular consultas complementarias, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que “la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas”.

En consecuencia, en fecha 20 de febrero de 2026 (págs. 2982 al 2983), se solicitó al oferente la remisión de documentación adicional vía correo electrónico. Posteriormente, en fecha 24 de febrero de 2026, el oferente respondió dentro del plazo establecido, remitiendo satisfactoriamente la documentación requerida, la cual obra en el expediente en las páginas 2985 al 2999.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

ITEM I – MONEDAS DE ₡ 100 – LA MONNAIE DE PARIS

Experiencia Requerida	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE Pág. 2002 al 2008 (Detalle Curricular))
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2020 al año 2024. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas[1]. Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: -Denominación -Aleación -Año de Acuñación -Año de Contrato	CUMPLE Pág. 2024 al 2028 (Referencia Bco. Central de los estados de África del Oeste) - Pág. 2030 al 2032 (Referencia Bco. Nacional de Georgia) - Pág. 2034 (Referencia Bco. de la República de Colombia) - Pág. 2036 (Referencia Bco. Central de Costa Rica)
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE Pág. 2040 (Declaración Jurada)
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”.	
a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE Pág. 2044 al 2062 (Detalle Curricular)
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2020-2024, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	CUMPLE Pág. 2068 al 2223; 2986 al 2994 (Despachos aduaneros)

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

Capacidad Técnica	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.	CUMPLE Pág. 2268 al 2303 (Catálogo)
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en la presente convocatoria y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE Pág. 2999 (Declaración Jurada)
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laborales correrán por cuenta del Proveedor. Se debe adjuntar copia del Certificado de la Norma ISO 17025.	CUMPLE Pág. 2310 (Lista de laboratorios) Pág. 2312 (Certificado) Pág. 2314 al 2322 (Certificado) Pág. 2324 (Certificado)
d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE Pág. 2328 al 2331 - 2348 al 2363 (Descripción) Pág. 2332 (Certificado ISO 9001:2015) Pág. 2336 (Certificado ISO 14001:2015) Pág. 2338 (Certificado ISO 45001:2018)

Otros criterios que la convocante requiera	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 21 Ley N° 7021/22).	CUMPLE Pág. 2995 (Declaración Jurada)
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE Pág. 2996 (Declaración jurada)
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.	CUMPLE Pág. 2997 (Declaración Jurada)
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE Pág. 2998 (Declaración Jurada)
e) Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE Pág. 2240 (Constancia)
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”	
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE Pág. 2248 (Declaración Jurada)

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

III. Comparación de Precio Referencial con Precio Ofrecido por el oferente

Oferente	Denominación	Cantidad En millares	Precio por millar en dólares americanos		Variación %
			Precio de Referencia	Oferente	
LA MONNAIE DE PARIS	₡. 100	142.560	41,86	37,22	-11,08 %

Conclusiones

Posterior al estudio detallado y al análisis integral de los aspectos técnicos, así como de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por la firma LA MONNAIE DE PARIS cumple en forma íntegra con todos los requisitos y condiciones técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Internacional N° 10PM/2025, específicamente en lo que refiere a las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

Asimismo, se informa que el precio ofertado por dicha firma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, motivo por el cual se considera aceptable y ajustado a la normativa vigente.

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 040/2026.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

Por MEMORANDO SGGOF N° 040/2026, la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras informa que el oferente MINCOVNA KREMNICA S.P., NO CUMPLE con la Experiencia Requerida en el punto c) del PBC conforme se indica a continuación:

Experiencia Requerida	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE Pág. 405 al 414 (Detalle Curricular)
b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2020 al año 2024. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas[1]. Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: -Denominación -Aleación -Año de Acuñación -Año de Contrato	CUMPLE ág. 371 - 2565 (Referencia Bco. Central de Nicaragua) Pág. 372 - 2566 (Referencia Bco. de la República de Colombia) - Pág. 373 al 374 - 2564 (Referencia Bco. Central de Guatemala) - Pág. 375 - 2569 (Referencia Bco. Eslovaquia) - Pág. 377 al 378 - 2567 al 2568 (Referencia Bco. Central de Uruguay)
c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	NO CUMPLE Pág. 370 - 2573 (Lista) No se demuestra el promedio solicitado

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

Conforme se expresa en el Memorando del Área Técnica y de acuerdo con los documentos obrantes en el expediente, por correo de fecha 22/01/2026 se ha requerido al oferente MINCOVNA KREMNICA S.P. la remisión de documentos varios entre los que se encuentra el requerimiento del punto c) del PBC: “Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países”.

Ante tal requerimiento por correo de fecha 23/01/2026, remitido por el Ing. Lubos Kupec (kupec@mint.sk), Representante Legal de MINCOVNA KRENNICA S.P., se señala cuanto sigue:

“En respuesta al requisito de preclasificación relativo a un volumen de facturación anual promedio mínimo de 15 millones de USD en los últimos tres años en el diseño, acuñación, suministro y distribución de monedas, nos permitimos presentar la siguiente aclaración.

*En nuestra oferta original presentamos un formulario en el que se detallaban, en forma de tabla, las ventas de monedas durante los últimos cinco años en USD. Este formulario también lo adjuntamos a la presente explicación. **Somos conscientes de que en algunos de esos años no alcanzamos el requisito de producción y suministro de monedas por un valor de 15 millones de USD.***

Reconocemos plenamente la importancia de la facturación como uno de los indicadores de la capacidad empresarial. Sin embargo, en el campo de la acuñación de monedas, la facturación lograda se ve significativamente influenciada por factores que no están directamente relacionados con la capacidad técnica, de producción o logística, en particular:

- el tipo y precio de mercado de los materiales utilizados en la fabricación de monedas, y*
- si los discos metálicos (coin blanks) son suministrados por el cliente o por la ceca.*

A modo de ilustración, en 2025 acuñamos y entregamos aproximadamente 340 millones de monedas en euros para el Banco Nacional de Bulgaria (BNB). En este contrato, los discos metálicos fueron adquiridos y pagados directamente por el cliente, y nuestra facturación correspondió exclusivamente a los servicios de acuñación, embalaje y transporte. Por lo tanto, la facturación derivada de este contrato refleja únicamente el valor de los servicios prestados y no incluye el valor de los discos metálicos, aunque el volumen de producción, la complejidad logística y la carga operativa fueron comparables a contratos con facturación significativamente mayor donde los materiales fueron suministrados por la ceca. A pesar de la baja facturación por la venta de monedas para Bulgaria, en 2025 logramos alcanzar ventas de monedas circulantes por un total de 18 778 957 USD.”

Al respecto, La Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

... En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...

EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

El Pliego de Bases y Condiciones en el inciso c) de los Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, establece:

c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.

Considerando las disposiciones que sustentan el presente llamado, el informe del área técnica y las documentaciones que respaldan la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por MINCOVNA KREMNICA S.P., de conformidad a lo establecido en el PBC, el Artículo 78 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

6. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

LA MONNAIE DE PARIS

DOCUMENTO SOLICITADO POR EL CEO	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario 7 – Declaración de Personas	PRESENTA
Formulario 8 – Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia y las consideraciones previas, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por LA MONNANIE DE PARIS EPIC a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Formales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LA MONNAIE DE PARIS EPIC
C) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**)	CUMPLE
d. Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)	CUMPLE
e. Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**)	CUMPLE
f. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LA MONNAIE DE PARIS EPIC
D) Documentos legales. Representante Local del Oferente (Persona Jurídica - domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”	
8.1. Personas Físicas.	
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (**)	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local (“Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”) para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes. (**)	CUMPLE
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE
g. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
h. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Oferente: Fotocopia simple de estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, debidamente auditados por una firma independiente y/u otro organismo habilitado para el efecto (Se deberá acompañar el informe de la auditoría).	CUMPLE
b. Representante Local del Oferente: Carta de referencia de como mínimo de 1 (una) entidad financiera de plaza con la cual opera.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a. Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
b. Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2020 al año 2024. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas1. Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos: Denominación Aleación Año de acuñación Año de contrato	CUMPLE
c. Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.	CUMPLE
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”.	
a. Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
b. Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LA MONNAIE DE PARIS EPIC
en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2020-2024, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.	
CAPACIDAD TÉCNICA	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a. Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.	CUMPLE
b. Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en la presente convocatoria y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE
c. Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laborales correrán por cuenta del Proveedor. Se debe adjuntar copia del Certificado de la Norma ISO 17025.	CUMPLE
d. Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a. Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 21 Ley N° 7021/22).	CUMPLE
b. Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.	CUMPLE
c. Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.	CUMPLE
d. Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.	CUMPLE
e. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
f. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA
B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”	
a. Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.	CUMPLE
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

7.1- Capacidad Financiera

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente, se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

LA MONNAIE DE PARIS EPIC

RATIOS	2020	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (cinco) años.	2,74	2,94	2,43	2,49	2,49	2,62
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los en los 5 (cinco) años.	0,27	0,25	0,28	0,27	0,27	0,27
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 5 (cinco) años, no deberá ser negativo.	0,00	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02

7.2- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **LA MONNAIE DE PARIS EPIC**, así como la de su Representante Local **TEXCO INDUSTRIES S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **LA MONNAIE DE PARIS EPIC**, así como la de su Representante Local **TEXCO INDUSTRIES S.R.L.** y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

7.3- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras, por Memorando SGGOF N° 040/2026, informa que el precio ofertado por LA MONNAIE DE PARIS EPIC se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.
Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 005/2026

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₡ 57.000.000.000.- (Plurianual), que surge de la conversión del monto en U\$. 6.867.470 previsto en el O.G. 2000. En el presente procedimiento de contratación el monto por ejecutar asciende a USD 5.306.083,20 dólares americanos, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad en el presente ejercicio y en los ejercicios correspondientes para proceder a la adjudicación del presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “LPI N° 10PM/2025 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 100 - ID N° 472707”, conforme al siguiente detalle:

LA MONNAIE DE PARIS EPIC
RUC: 160 020 012

En Dólares Americanos (incluye impuestos y otros gastos)

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario por millar en dólares americanos (IVA Incluido)	Precio Total en dólares americanos (IVA Incluido)
1	Servicio de acuñación y provisión de monedas de ₡ 100 (Guaraníes cien)	Millar	142.560	Caja	37,22	5.306.083,20
Total en Dólares Americanos IVA INCLUIDO						5.306.083,20

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.